

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2562 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Creación y funcionamiento del Registro Municipal Electrónico en Orcera.*

Anuncio

Don Sergio Rodríguez Tauste, en nombre del Ayuntamiento de Orcera, del que es Sr. Alcalde-Presidente.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2016, ha adoptado, entre otros acuerdos la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Creación y funcionamiento del Registro Municipal Electrónico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo anterior está expuesto al público durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas y en el caso de que no se presente ninguna la citada Ordenanza quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Orcera, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.